

ACTA N° 78-2021

ACTA NÚMERO SETENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Regidora propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación

Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidenta Municipal Delia Lobo Salazar, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Mociones de los Regidores

Artículo V.

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo VI.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Asuntos Varios

Artículo IX.



- Control de Acuerdos

Oración a cargo de Delbeth Cristina Jiménez Guerrero

ARTICULO I Orden del día

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, buenas tardes, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria número 78 correspondiente al día 26 de octubre del 2021 al ser las 4:30pm de la tarde, el orden del día para hoy es el siguiente, artículo 1 aprobación del orden del día, Artículo 2 audiencias y juramentaciones, hoy con audiencia señor auditor interno de la Mmunicipalidad, el número de, artículo tercero lectura y aprobación del acta, artículo cuatro mociones de los regidores, artículo quinto lectura de correspondencia y acuerdos, artículo sexto informe de comisiones y el señor alcalde, artículo séptimo espacio de los síndicos, artículo octavo asuntos varios y artículo noveno control de acuerdo, someto a votación la aprobación del orden del día, aprobado por Dunia Díaz, Erik Arroyo, Juan Miguel Alvarado, Xiomara Mayorga, Delia Lobo.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, continuamos con artículo 2, audiencia con el señor auditor, don Gilberto si quiere utilice la curul de doña Josefa.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, buenas tardes señores regidores, gracias por invitarme a esta sesión, en primer lugar, quisiera hacer una pregunta, relacionada con la invitación que me hicieron, si tienen alguna pregunta o alguna duda, cuál es el motivo real de la invitación que me hicieron.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Juan.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno yo sé en realidad compañeros, a mí si me gustaría, yo siento que en Concejo no tenemos o hay gente que no tienen bien claro el trabajo, o la labor, o la relación del auditor con el Concejo, entonces a mí sí me hubiera gustado que diera por lo menos un poquito de explicación sobre ese punto.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, bueno yo en el caso, bueno recuerdo ese día, yo no estaba, la que estaba era doña Josefa, pero recuerdo que lo que se externo es que usted envió una advertencia, entonces lo que no se tenía claro era que función cumplía el Concejo en cuanto a la advertencia, si era meramente informativo verdad, si estoy así como divagando con las ideas que se dijeron ese día no se si preciso verdad, pero más o menos esa era la duda, porque nosotros vimos la advertencia verdad y si es posible no puede uno decir si o no, es posible verdad Delia.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, la solicitud se dio con base a que doña Dunia y doña Josefa no tenían claro cuál era la responsabilidad del Concejo con respecto a la advertencia sobre la contratación de la compañera Carmen, por la contratación que se hizo, en las condiciones que se hizo, que se ha ido prorrogando etc., entonces esa era la duda que las compañeras tenía.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si en realidad, o sea hay de parte del Concejo mucha confusión porque no sabemos exactamente al margen de la ley qué podemos hacer respecto a eso o no, porque según a lo que entiendo como que Carmen no está nombrada al margen de la legalidad no sé si estoy..., para eso lo hicimos venir aquí para que se hiciera presente a explicarnos realmente qué es exactamente lo que está mal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, puntualmente qué responsabilidad tiene el Concejo Municipal en el acto administrativo como este.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, exactamente porque tengo entendido que si Alice se pensionó quedaba la plaza vacante de ella, entonces obviamente que se tenía que nombrar una contadora, pero no tengo en claridad, porque yo no estaba cuando eso, yo no estaba cuando eso pasó y me gustaría ojalá que en palabras claras nos especifique realmente que estamos haciendo mal o qué anomalía hubo ahí en el nombramiento de Carmen, muchas gracias.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno escuchemos a don Gilberto, don Gilberto nos va a explicar. El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, bueno muy bien, si ciertamente les envíe este oficio dirigido a ustedes con copia al señor Alcalde sobre la advertencia, sobre los nombramientos, recordemos varias cosas, la primera es la función del auditor, el auditor tiene una serie de funciones que están estipuladas en el artículo 22 del Código Municipal, dentro de eso una de las actividades la verificación y el cumplimiento

de la validez y la suficiencia al control interno, o sea verificación no es que el auditor sea el que sea el responsable de llevar a cabo el control interno, el control interno lo lleva a cabo la administración y el Concejo Municipal es parte de la Administración también, no es independiente de la Administración, el Concejo Municipal es un cuerpo deliberativo, pero también es parte de la Administración propiamente de todo el engranaje de la municipalidad, verificar el cumplimiento, la validez, verificar que la administración activa tome las medidas de control interno, eso es parte de las acciones que toma, que lleva a cabo un auditor, se ha tomado aquí en alguna medida la idea de que el auditor es un perseguidor, quiero dejarles claro de una vez antes de comenzar con el tema propiamente de eso, que no es así, el auditor tiene una serie de funciones que ni siquiera tiene tiempo para andar detrás de una u otra persona, por lo que la auditoría se dedica a hacer una serie de estudios, casi siempre globales y algunas ocasiones los hace específicos, dependiendo de la importancia relativa que tenga este, en este caso que ustedes tienen la preocupación no tanto, según lo que me están diciendo no tanto del tema sino de la advertencia propiamente, por eso les estoy diciendo que ustedes son parte de la Administración activa, son un cuerpo deliberativo, que recuerden que ustedes aprueban plazas, aprueban presupuesto, ninguna plaza aquí en esta municipalidad se abre si no es con la venia del Concejo Municipal, ninguna plaza se puede financiar si no es con la aprobación del Concejo Municipal, el Concejo Municipal es el órgano que aprueba los presupuestos para todas estas cosas, entonces en concordancia con lo descrito en el inciso b y c la Auditoría hace advertencias, hace recomendaciones, hace estudios, en cumplimiento con las funciones que le encomienda la Ley General de Control Interno, bien como ejemplo más bien les puse sobre lo que está ocurriendo en este momento con la plaza de gestión presupuestaria, anteriormente si tal vez ustedes recuerdan que yo les traje una primera parte de un estudio relacionado con recursos humanos, que era la parte del marco jurídico y el marco ideológico digamos que se podía utilizar para..., o que funciona en una institución como la municipalidad y que debe aplicarse, que debe tomarse como marco de referencia para hacer nombramientos, para abrir plazas y encomendarle esa función al señor Alcalde de que haga los nombramientos, porque ya eso es una parte meramente práctica digámoslo así, bien, ¿por qué la advertencia a este Concejo de lo que está ocurriendo? es importante que ustedes tomen las medidas para hacer las correcciones, o que tomen digamos los acuerdos correspondientes y se tomen las medidas apropiadas para que no ocurra muchas de las cosas que están ocurriendo en este momento, bien por ejemplo tanto la plaza de Gestión Presupuestaria como una plaza que estaba ahí que no sé cómo se llama, un muchacho que estaba ya dos años no se de estar nombrado en forma interina, sigue estando y sigue siendo nombrado por plazos a tal medida que después se convierte eso en lo que se llama empleo público, sí ven ustedes ese oficio qué les hice, les anoté ahí las veces que se ha hecho nombramientos a esta persona, de igual manera se le han hecho nombramientos también a otras personas sin la rigurosidad del caso, sin aplicar las normas jurídicas que debemos nosotros estar..., que nos rigen aquí en la municipalidad, el Código Municipal en su artículo 119 establece una serie de requisitos para ocupar un puesto municipal, por lo que se podría estar inobservando en este momento así se los puse inobservando lo siguiente, el inciso a) satisfacer los requisitos mínimos que fije el manual descriptivo de puestos, demostrar idoneidad, sometiendo a las pruebas, exámenes, concursos, contemplados en esta ley y sus reglamentos, ser escogido de la nómina enviada por la oficina encargada de seleccionar personal, prestar juramento ante el Alcalde municipal como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política, firmar una declaración jurada de garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública, llenar cualesquiera otro requisito que disponga los reglamentos y otras funciones, estos incisos deben cumplirse y no está la autoridad municipal, o sea no tiene autoridad ni el Alcalde, ni el Concejo para autorizar o para nombrar a una persona directamente en una plaza permanente, debe salir a concurso y debe seleccionarse la persona idónea en esto, no debe haber compadrazgo, debe calificarse a la persona y tener todo el conocimiento posible para que sea una persona que pueda desempeñar el puesto a cabalidad y no llegar como una persona digamos aprendiz, pasar meses y a veces años aprendiendo el oficio, en eso la procuraduría dictaminó que dice que como se ha señalado a lo largo de esta consulta constituye un requisito independiente para considerar que una persona resulta idónea para ocupar un determinado puesto, el que cumpla además con los requisitos mínimos exigidos por el manual de puesto actualizado de la respectiva entidad para el puesto que pretende ocupar al tenor de lo establecido en el artículo 119 inciso a del Código Municipal hay un comentario que se hace del artículo 119 y se los voy a leer, ahí se los puse, pero se los voy a leer, se establece aquí los requisitos que debe imperar en toda contratación de funcionarios públicos lo expuesto no constituye una facultad de la Administración municipal, sino una obligación que debe verificarse previamente en cualquier nombramiento, deviene en un ejercicio general al corroborar que todo funcionario municipal con antelación a su nombramiento cumpla con los requisitos apuntados ella supone que la municipalidad de contar con un manual descriptivo de puesto o cuyas disposiciones deberán ajustarse los interesados con un sistema tendiente a demostrar la idoneidad del candidato a través de pruebas, exámenes, etcétera, igual supone que quien y en resultar escogido lo sea por reunir las mayores condiciones, en relación con los demás participantes en un concurso, dice, además debe quedar claro que



un nombramiento efectuado contra las anteriores prescripciones de este artículo estaría sujeto a impugnación y eventual nulidad correspondiendo también a verificar la responsabilidad del encargado del área de recursos humanos y del jerarca que efectúa el nombramiento, los nombramientos para las plazas están definidos en varios artículos del Código Municipal, entonces nosotros no podemos brincar eso y ustedes no pueden alimentar tampoco una situación de estos, deben estar velando porque se cumpla con la normativa legal y vigente que regula esta institución, para mayor información de ustedes de que esto no es un oficio antojadizo, una información antojadiza la Contraloría me traslado a mí una serie de insumos de fiscalización debido y amparado a la Ley General de Control Interno y a otras normas, también de otros del Código Municipal y de otras normas que se imponen ante esta, dado actuaciones, me traslada eso porque por lo..., dice porque se relaciona con presuntas irregularidades en la celebración de acuerdos conciliatorios realizados por la municipalidad de Nandayure originados en contratos continuos y permanentes, con eso vamos claro? me estoy dando a entender?

La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, si don Gilberto no se preocupe estamos entendiendo.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, dice que producto de esta irregularidad, de estos nombramientos y de estos acuerdos conciliatorios que la municipalidad llevó a cabo en los tribunales se hizo una investigación, la Contraloría hizo una investigación, pero se limitó dice que viendo esa irregularidad se limitó únicamente a estudiar los acuerdos conciliatorios y dice que el resultado de la investigación concluyó con un archivo sin merito entre otras cosas por tratarse de acuerdos homologados por una autoridad judicial, la cual los declaró como actos con carácter de cosa juzgada, esto se está refiriendo a una serie de contrataciones por mucho tiempo que se hizo con empleados ocasionales o interinos, o no sé cómo llamarlos porque no encuadra dentro de las categorías de nombramientos que se hicieron de empleados en la playa, estos muchachos cuando se les despidió directamente se fueron a los tribunales hicieron valer sus derechos y hubo que pagarles varios millones a cada uno, ¿qué significa eso? ustedes a probaron en algún momento indemnizaciones de ese tipo, no vi en el presupuesto tampoco vi autorizaciones de ese tipo de conciliación y cuando se vino aquí a la municipalidad, la Contraloría vino a que le certificarán los expedientes de cada uno de los empleados por los que se había instaurado una controversia en los tribunales y que ellos habían ganado, no se pudo certificar porque a doña Rebeca lo que le trajeron fueron unos expedientes, unas copias de expedientes no sé si completos e incompletos, pero ella justificó de que al ser únicamente copias no podía certificarlos y la Contraloría tampoco podía seguir ahondando más en ese estudio, pero a antes de eso también estamos en este momento otra vez ante los tribunales con una situación muy delicada y es que si bien es cierto que los tribunales declararon que había que pagarles x cantidad de dinero a cada uno de los empleados, también se apersonó la Caja del Seguro Social para cobrar alrededor de 9 millones y poco más de 9 millones de colones por las cargas sociales, debido a que uno de ellos también se quejó diciendo que se había accidentado y que no pudo ir a recibir atención médica porque no tenía, no habían cubierto, eso es para ilustrarles un poco de las ocurrencias y de las cosas que pasan cuando no se respeta digamos el formalismo y no se actúa consecuente con las normas jurídicas, además el relato...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, comenta don Gilberto estamos sobre el tiempo no sé si tienen alguna pregunta específica para don Gilberto compañeros regidores, sino como explicarnos, o sea cuál sería el proceder del Concejo Municipal en este caso, desde la advertencia que usted hace al Concejo.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, era importante hablarles sobre dos cosas más, una sobre la naturaleza de la verificación, verificación de la naturaleza jurídica de las contrataciones de servicios, pero voy acortar y voy a leerles únicamente digamos rápidamente algunos dictámenes de la Sala o también de la Contraloría y de la Procuraduría relacionados con eso, con lo que es una contratación interina, contratación cuando se forma empleo público pasa de ser digamos de contratación interina y se constituye empleo público y entonces la institución debe asumir una serie de responsabilidades, precisamente por eso es que quería hablarles un poquito más de eso, sin embargo sé que ustedes están sobre tiempo y tiene muchas cosas ahí en todo caso, para decirles que la responsabilidad de ustedes como lo dije anteriormente son además de ser un órgano deliberativo, también son parte de la Administración activa, entonces precisamente son corresponsables de todo lo que ocurre y que ustedes en el manejo de la institución que atañe a tomar los acuerdos, a este a enderezar una serie de cosas y ustedes no lo hagan, pues también resultan ser corresponsables verdad y con el voto de ustedes responsables directos cada uno de los regidores que voten en un sentido o en otro sentido, los temas aquí pueden ser un poquito engorrosos, pero permítame leer nada más está partes... de un modo por la vía de contratación administrativa no es procedente que se lleven a cabo contrataciones para suplir necesidades en el campo de los servicios profesionales que sean continuas y permanentes, ya que necesidades de este tipo corresponde atenderlas mediante el establecimiento de una relación jurídica laboral, no precisamente mediante una relación de empleo público, la contratación administrativa no puede prestarse para el fraude laboral esto es como un mecanismo que encubra una relación de empleo público, sí..., recuerden que ustedes aprueban presupuestos para interinas, para contrataciones, por lo tanto ustedes deben saber y deben dar la dirección hacia dónde deben dirigir esos

recursos, no es que los aprueban por aprobarlos y que el señor Alcalde pueda actuar en forma discrecional no tampoco, no es así las cosas, cada centavo que se aprueba en el presupuesto tiene ya una dirección, tiene un compromiso, no es para gastarlo a discreción de una persona o de otro, si quieren hacer alguna consulta sobre.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay si le entiendo, pedimos a la administración que se proceda según lo establece la de tacatacata, con el nombramiento del puesto equis y nos excluimos de la responsabilidad económica, o la responsabilidad legal, que no proceder de esa forma pueda traer, o sea estoy tratando como... , o sea pedimos que por favor proceda con el nombramiento o en su defecto nos indiquen por qué no se ha procedido con el nombramiento y salvaguardamos la responsabilidad legal y económica que una decisión de esas puede atraer.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, en este caso proceder con el concurso de nombramiento en las plazas que correspondan, y una explicación sobre los interinatos que tienen contactos consecutivos, porque se está cayendo en empleo público y también aparentemente en un fraude de ley verdad, porque se estaría encubriendo un nombramiento con un contrato ilegal, con eso para redondearles y no quitarles más tiempo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay, alguna otra duda compañeros.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si Delia yo tengo una ya para terminar tengo entendido, no tengo claramente cuánto tiempo tiene Carmen de estar ahí, sé que son varios meses.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya tiene un año creo.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, y por qué hasta ahora usted delega eso.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita comenta, ¿por qué hasta ahora?

La regidora Dunia Díaz Fernández le contesta, sí.

El señor José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno de la Municipalidad comenta, ahora me va a lanzar la responsabilidad a mí, bueno, primero debió haber leído el oficio 051 porque ahí dice la fecha con que se inició los nombramientos interinos de esta plaza, entonces es necesario que lea ese oficio para que usted esté bien enterada y también más adelante alguno de los resúmenes de los dictámenes que contiene este oficio.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, si porque yo respecto a eso yo tengo como cuatro o cinco meses de estar aquí y no tengo muy, o sea no tengo mucha información sobre si Carmen está nombrada al margen de la ley o no sé a la ilegalidad, no sé hasta ahora que estamos con eso, pero lo que yo pregunto si ella tiene tiempo y hablamos de un año ¿por qué hasta ahora usted sale con eso? Gracias.

El señor José Luis Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno de la Municipalidad comenta, había una parte de aquí donde el documento donde también le iba a explicar hasta cuánto era el tiempo máximo que se podía utilizar esa modalidad, de estar haciendo nombramientos consecutivos lo que pasa es que no hay tiempo, pero está en el documento, lo que voy a hacer es mandarles una copia para que con paciencia lo puedan leer verdad.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno muchas gracias don Gilberto y compañeros, necesitamos hacer en este momento porque ahí de acuerdo a los últimos acontecimientos que hemos vivido hay decisiones importantes que debemos tomar y necesito hacer un receso de 15 minutos para reunirme con los compañeros regidores y el señor auditor aquí en la oficina, entonces volvemos a las 5:20 p. m.

La señora Vicealcaldesa Marta Eugenia Castro Hernández, solicita una moción de orden y que continúe la sección.

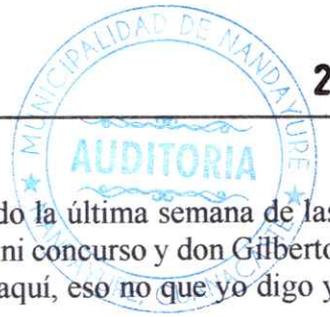
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, compañeros vamos a iniciar Okay, continuamos con el artículo tercero lectura y aprobación del acta que no ha salido, ya gracias a Dios hay una muchacha de las que hacen práctica ayudando con las actas, entonces posiblemente vayan a salir todas al mismo tiempo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay entonces continuamos con el artículo cuarto que son bueno tengo mociones de los regidores.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, doña Delia necesito que me dé la palabra un momentito estando presente don Gilberto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si doña Delia dígame.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, es que yo quiero que don Gilberto oiga lo que yo voy a decir, en esta municipalidad bueno, primero voy a reclamar algo que no me parece ya se atendió a Gilberto la media hora que se había dicho, no es posible que todavía los regidores se vayan a encerrar con él 15 minutos aparte, media hora y hasta luego si querían conversar con él en otro momento, fue un receso que no cabe, segundo: aquí en la municipalidad 17 empleados nombrados interinos 17, los documentos se elaboraron en recursos humanos y por qué se viene hablar solo de dos, voy a poner un ejemplo y es mi



amistad pero voy a poner un ejemplo cuando Marlene vino acá como terminando la última semana de las labores de don Carlos nombraron a Marlene a la abogada en propiedad y no hubo ni concurso y don Gilberto usted no hizo nada y ahora viene hablar dedos que tienen poco tiempo de estar aquí, eso no que yo digo y nada más.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí doña Marta me está comprometiendo...

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, y que conste en actas por favor.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández comenta, 20 minutos para encerrarse ahí y continuar con él.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, le agradezco a doña Marta, también agradecer a don Gilberto, el tiempo con don Gilberto pasó entonces agradecerle que nos haya acompañado.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal interrumpe, pero era media hora, sigo insistiendo era media hora.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya quedó muchas gracias don gilberto.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal interrumpe nuevamente, media hora media hora.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, doña Marta lo que usted está hablando se puede hablar en varios, o en el espacio del Alcalde, que es para el Alcalde no para la vicealcaldesa, pero ahí se le podría dar el espacio para que usted externe todo lo que necesita externar o si necesita una extraordinaria con Don Gilberto la solicita y con mucho gusto, Gracias don Gilberto, okay.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

No hubo

ARTICULO IV

Mociones de los Regidores

- 1- Moción Conjunta presentada por los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, en la que indican que **Considerando Primero:** Que al existir urgencia en diferentes entes administrativos y de servicios esenciales, los regidores propietarios y suplentes de este Concejo Municipal requieren solucionar de forma inmediata las mismas. **Segundo:** Que el Concejo Municipal ha aprobado anteriormente varios acuerdos solicitando la modificación presupuestaria para distintas erogaciones necesaria y todas estas en cumplimiento del principio de legalidad que establece el Código Municipal. **Mocionamos:** 1. Que la Administración (Alcalde), confeccione la modificación presupuestaria, pertinente para cubrir las necesidades del Servicio de Recolección de Basura (transporte y disposición de desechos sólidos) del cantón de Nandayure, para los respectivos meses de Noviembre y Diciembre 2021, según los cálculos que determine el Gestor Ambiental, así como el plan de contingencia requerido por la orden sanitaria MS-DRRSCH-DARSNA-ERS-OS-088-2021, para resolver dicha necesidad. 2. Que se incluya en la modificación presupuestaria el recurso económico por 3.000.000,00 colones, con el objetivo de cubrir las necesidades del Asesor Jurídico del Concejo Municipal y a su vez inicie el proceso de contratación. 3. Que se incluya los 620.000.000 colones correspondientes a los recursos de la ley 8114, UTGV con el fin de sufragar los proyectos de la red vial cantonal según acta de Junta Vial # SE-JVC-02-2021, celebrada el 28 de agosto del 2021 según modificación presupuestaria del presupuesto ordinario 2021.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, bueno continuamos entonces con las mociones de los regidores yo traigo aquí la moción que les hablé sobre la petitoria de que se realice la modificación, no sé si quieren que se las lea, Okay dice, bueno yo le puse, moción conjunta de acuerdo a lo que Erick me externó, pero sí hay que modificarla pues la modificamos, y procede con la lectura... y continúa, esa sería la moción lo que les hablé de la orden sanitaria, fue una orden sanitaria que nos llegó a raíz de la publicación de Facebook de la página oficial de la municipalidad, del Ministerio Salud una orden sanitaria obviamente del Ministerio Salud sobre eso para que se realice el plan de contingencia, el cual lo incluí aquí en la en la moción para la modificación si se requiriera hacer un plan de contingencia.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ¿pero esa es una orden sanitaria de?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta del Ministerio de Salud por lo de la basura.

El regidor Erick Arroyo Villegas consulta, ¿pero es por lo del agua?

La Secretaria Municipal Rebeca Chaves le contesta, eso es de la basura lo trajo ahora Johnny.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es que no se si podemos discutir algo rápido, es que digamos las modificaciones pueden pedir las lo que pasa es que entonces digamos nos estamos poniendo de acuerdo en eso, pero después vamos a caer de nuevo en el extraordinario y no nos vamos a poner de acuerdos, entonces estamos haciendo, vamos a tener el asesor legal y vamos a ser las modificaciones y todo, pero al final de cuentas entonces en el extraordinario no vamos a estar de acuerdo, entonces no se va a probar.

La regidora Delia Lobo Salazar consulta, pero porque no vamos a estar de acuerdo Erick, podemos llegar un punto medio.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, digamos ese punto medio es digamos es pronto no, porque para modificar se necesita contenido, entonces ya yo lo sé, yo entiendo la posición de ustedes, pero también en el sentido de que, entonces cuál punto medio, o sea yo entiendo, digamos por ejemplo usted me decía ahora no, nos reunimos y trabajamos, yo no puedo soy sincero de una vez lo digo, y sé que otros compañeros tal vez no puedan, entonces a veces es hasta frustrante no ayudar en ese sentido, digamos, pero entonces qué se le va a pedir a la administración otro presupuesto o cuál vamos a usar, yo quiero también tener claro porque no digamos, lo bonito a veces de tratar es clarificar y decir, bueno si lo hicimos hagámoslo así, pero no podemos después sobre la marcha decir, bueno sí está bien, pero no es que no hablamos de eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, usted cree que sea muy imposible que don Giovanni y Carmen se sienten con nosotros a planificar el presupuesto.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, es necesario.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, es necesario.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, somos personas adultas y maduras.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta como Concejo lo podemos pedir, o sea yo no le veo nada de malo a eso.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, si a esta moción le podemos agregar solicitarle al señor Alcalde que nos reunamos a partir de mañana a las 5 de la tarde a sentarnos a modificar el presupuesto.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, interrumpe y yo lo que estoy viendo es una cosa y no me gusta, que vayamos a tener problemas en lo interno nosotros en sentido de enojarnos por cosas que no, porque es que digamos por ejemplo eso siempre vamos a estar a favor y otros en contra de muchas cosas, eso no lo vamos a ocultar, pero por ejemplo a mí me preocupa la basura siempre lo he dicho, me preocupa digamos los salarios de los empleados, me preocupa que ya vienen el aguinaldo, me preocupa un montón de cosas que digamos que no..., como dijimos ahora no es que usted es culpable o yo soy culpable o no, pero el problema es que, entonces somos culpables todos porque debemos de Buscar hacer algo para eso porque yo lo pienso, o sea que triste sería que a mí me digan no hay plata para que le paguen su sueldo, su aguinaldo el que ya todos lo tenemos invertido, entonces yo vieras como pienso en eso, tal vez que usted diga es que sos un miedoso, un pendejo pues sí, no me gustan esos escándalos, yo lo dije ahora no quiero salir en tele, yo soy perfil bajo, yo ni Facebook tengo gracias a Dios, entonces todas esas cosas yo las pienso y sí a veces uno intenta hacer cosas, ahora aquí no vamos a ocultar algo, o sea asperezas aquí y no las podemos limar, olvidémonos de ese cuento, eso lo maneja el padre, pero eso vale en la iglesia, o sea o vale más, pero entonces dejemos eso de lado y pucha hagamos algo en serio.

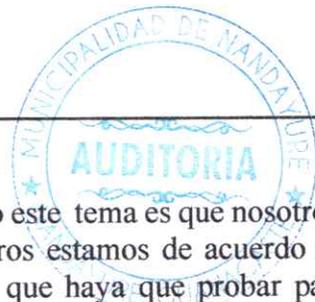
La regidora Delia Lobo Salazar comenta, o sea yo puedo tener asperezas con usted, con Giovanni con lo que sea, pero si hay que sentarse a trabajar por algo hay que sentarse.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, sí, pero es que tampoco puede ser...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, yo no estoy diciendo hagámoslo como yo digo él si, por ejemplo, déjame.

El regidor Erick Arroyo Villegas interrumpe, se ha dicho y la gente en el pueblo lo sabe, que el meollo del asunto es porque no tenemos el asesor legal, todo mundo sabe eso ya, porque uno lo oye, estoy diciendo general, entonces si ya ahora alguien dice ah, pero ya tenemos asesor legal, entonces ahora vamos a quedar peor.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que lo que sabemos, la gente dice muchas cosas, pero aquí los que sabemos dónde chima el zapato somos nosotros, sino fuera los tres millones del asesor legal y todavía quedaría la respuestas que nos tienen que dar, por ejemplo Erick a mí me preocupan los salarios y los aguinaldos de las personas, por supuesto que me preocupan, incluso ahí van las dietitas de nosotros también, pero vea por ejemplo, le pongo un ejemplo si nosotros aprobamos las anualidades al 4% como viene aquí la demanda está lista y no es para Giovanni, es para el Concejo, la demanda está lista porque es ilegal ves, entonces ¿hasta dónde? Juan.



El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Erick yo lo que veo en todo este tema es que nosotros, por ejemplo nosotros como Concejo estamos de acuerdo casi en todo, nosotros estamos de acuerdo en aprobar la modificación de 620 millones, estamos de acuerdo en aprobar lo que haya que probar para resolver el problema de la basura, estamos de acuerdo totalmente en todo, en realidad hay dos problemas que van haber, no sé hasta donde el Alcalde va a aguantar sin hacer la modificación de los tres millones, no sé yo pienso que está preocupado por eso, entonces ahí hay una peguita, después la otra pega es que ya nosotros sabemos cómo le gusta trabajar al Alcalde, o sea sería como que suceda un milagro de que el Alcalde quiere que trabajemos el presupuesto en una mesa de trabajo, o sea él simplemente va a hacer, y ya lo sabemos él simplemente va a decir yo voy a hacer el presupuesto y se los voy a presentar y apruébenme el propuesto, entonces esos son los problemas digamos con la urgencia que tenemos la idea es de que se trabaje en conjunto para que, de una vez vaya listo y se pueda aprobar incluso hasta el sábado, pero él no va a ceder, de hecho si él cediera todas las cosas aquí estuviera conversando con nosotros, y ni siquiera lo tenemos, uno de los problemas que estamos teniendo es que estamos nosotros aquí solos ante todo el problema como si no tuviéramos Alcalde, entonces de que es complicado es complicado y la otra sería simplemente que él haga lo que quiera y nosotros aprobar como han hecho muchas ocasiones y hay regidores que tienen denuncias y ¿quién mete la mano por esos regidores?, nadie, cuando ya uno tiene una denuncia todo el mundo lo deja solo, hay que ver cómo se juega.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, comenta vea Erick, por ejemplo, no sé dónde porque ahorita ya ni lo encuentro, pero el dictamen de comisión usted dice de los 2 millones, él dice en el presupuesto 2 millones para la administración, ¿qué le pide la comisión?

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero yo les dije que eso es porque ese es el programa primero y programa primero es administración, Don Gilberto lo dijo la administración somos Concejos son ellos.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, pero si después nos dice son dos millones que hay para la administración, pero yo gasté en la administración.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, sí, pero yo le dije a usted que tomáramos un acuerdo en dónde esos dos millones del programa primero era exclusivo para el Concejo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, exacto eso viene en el dictamen de comisión que diga que esos dos millones son para, o sea...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, sí, pero es que digamos yo no lo puedo decir porque no soy Alcalde, ni quisiera serlo, lo que pasa es que, o nos ponemos de acuerdo y buscamos un Norte o entonces como dijo Juan él por un lado y nosotros por un lado y se acabó el asunto.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, vea Erick por eso te estoy diciendo, esa moción que usted me pide que hagamos es la que se dijo aquí, por favor señor Alcalde díganos si esos dos millones que vienen ahí son para el Concejo, especifíquelo ¿para qué? para que hablemos claro y después no nos diga ha sí, pero yo gasté millón y medio.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, comenta sí, pero lo podemos dejar en acta, que de esos dos millones son para el Concejo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, exactamente ¿cómo dejamos eso en actas Erick? haciendo el dictamen de comisión y entonces.

La Vicealcaldesa Municipal, Marta Castro Hernández comenta, yo quiero decirle algo que él me dijo.

La Secretaria Municipal le solicita a Erick que encienda el micrófono.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, yo entiendo que lo que usted quiere es que él le contesté y si usted quiere que le contesté pues yo no le voy a contestar algo que yo no tengo que contestar, yo simplemente estoy tratando de buscar una solución y decirte, bueno lo hacemos así, quién tiene que contestarle el dictamen de comisión es él.

La regidora Delia Lobo Salazar le cede la palabra a la señora Marta y después Xiomara.

La Vicealcaldesa Municipal, Marta Castro Hernández comenta, cuando yo le pregunté al señor Alcalde qué les tenía que informar a ustedes, me habló de eso que les dijera a ustedes que esos dos millones son para el asesor legal y que el otro millón se consigue algo dice Modificar el otro millón, pero que tengan la seguridad de que van a tener los tres millones esto yo se los digo y que quede en actas a mí me lo dijo para que se lo dijera a ustedes.

La regidora Delia Lobo Salazar, comenta entonces hacemos el dictamen de comisión y entre las recomendaciones que el señor Alcalde es que esos dos millones que están ahí sean para el Concejo municipal y que luego se modifique el presupuesto, o sea lo metemos entre las recomendaciones, qué hace el Señor Alcalde, okay está bien lo acepta y ya queda y en un documento. Xiomara.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, al final de todo si nosotros decidiéramos hacer una moción conjunta donde quede clarito lo que acaba de externar doña Marta, ya queda en firme, o sea, ¿qué más respaldo ocupamos?

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, o sea a ver si entiendo lo que quieren que hagamos.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, para ir desmenuzando, Delia, porque aquí y no Delia sino todos los compañeros al final necesitamos avanzar, o sea porque si nosotros nos ponemos a esperar, porque ya hemos esperado bastante, hay que buscar soluciones, sí a nosotros y eso fue lo que antes dije, si a nosotros ya nos aprobaron el presupuesto para la modificación de presupuesto para el abogado, ya nosotros vamos a tener un respaldo jurídico a partir de equis fecha, no sé cuánto tiempo se tomará verdad, no sé en realidad cuánto dura esa contratación, si es rápida dos semanas, un mes, pero ya ahí vamos a tener un respaldo, entonces qué tanto riesgo y lo vamos a decir así, o sea nos podemos jugar, ya con un asesor jurídico otro gallo canta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí, entonces a ver si entiendo, ustedes quieren que, Okay tenemos un presupuesto extraordinario aprobado, tenemos uno aprobado, porque eso no, de ahí pienso yo que es donde debemos partir, de lo que tenemos aprobado que no se lo puede quitar la administración de encima, entonces hacer una moción donde digamos por ejemplo, que del presupuesto extraordinario que está aprobado se modifique tal cosa para los 130 millones de don Carlos, por ejemplo que sería a lo que tenemos aprobado le podamos modificar lo de don Carlos que con otro punto de la moción se modifique.

La Vicealcaldesa Municipal, Marta Eugenia Castro Hernández indica, lo de la basura.

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no lo de la basura no se tocó, ese presupuesto de la basura tal cual lo presentó la administración así se quedó, después por ejemplo lo de las anualidades sacarlo por una modificación por una moción que las anualidades se paguen al tanto por ciento no al 4% como lo establece o lo propone es que vean hay cosas eso de las anualidades yo no sé y tampoco me la quiero jugar.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Delia, pero ok es que no sé, vamos a ver lo del tema de las anualidades ¿eso puede quedar en mesa del tapete y tomar la decisión después no?

La regidora Delia Lobo Salazar le contesta, no sé, pero tendríamos que hacer una moción para retomarlo y que se saque del presupuesto y retomarlo después.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, o sea para poder hacer una investigación ya con contenido jurídico, blablabla.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, exacto con nuestro asesor, entonces que ese punto de las anualidades se toque en el momento que tengamos el asesor, por ejemplo, porque genera demasiada duda.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ok digamos lo voy a decir fuera de micrófono eso del presupuesto de la anualidad no es que es un pago definitivo en algún momento hay que calcularlo y hay que ver.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que es que...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, hay que consultar el bruto, después se hace el análisis y luego el pago para después, ahora lo bueno es que si esté presupuestado luego vemos las horas que se le van a dar, cuánto se le paga, cuando va a trabajar con nosotros.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, o sea que estén presupuestadas esas anualidades al 4% no quiere decir que se van a pagar al 4%, o sea que se tiene que analizar y hacer, o sea para pagar lo que corresponde habrá...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, el presupuesto de anualidades queda pendiente al análisis del pago correspondiente según la ley.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, exacto, pero se presupuesta al 4%, mejor que sobre y no que vaya a faltar estoy hablando hipotéticamente.

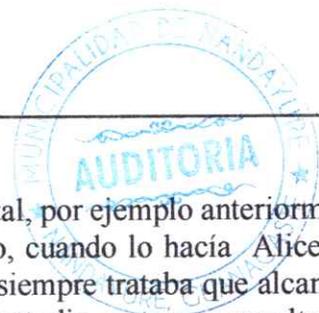
El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, se puede presupuestar inflado porque digamos por ejemplo el 2021 no está contemplado totalmente, ya viene el 2022, entonces hagámoslo con eso salvedad de que el rubro de anualidades quedará pendiente del análisis correspondiente del pago de ley.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es que eso es lo que les propongo, que nos sentemos, ya sea los que podamos venir, los que no, los videos llamamos.

La regidora Xiomara Mayorga Mena comenta, Okay perdón, pero es que volvemos a lo mismo, o sea no todos tenemos la disponibilidad, usted me pregunta a mí y yo a duras penas voy saliendo y no es excusa no, yo sé que eso es una gran responsabilidad que tenemos, pero al final necesitamos ir resolviendo, si nosotros dejamos las cosas por escrito, haciendo esas salvedad es, o sea no es que se está excluyendo, porque aquí todos sabemos un poquito no es que se está excluyendo y pero se tiene que revisar si nosotros empezamos a postergar, usted no sabe la disponibilidad que tiene don Giovanni mañana, pasado mañana y la fulana y la sultana.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, talvez ahí nos ayuda Rebeca, qué les parece esa moción que usted está presentando de las modificaciones de esto y esto y eso me parece bien, entonces ahora qué posibilidades hay de que a la hora de aprobar el presupuesto extraordinario se den esas condiciones, existe esa figura, digamos que yo diga bueno, entonces se aprueba el presupuesto, pero con estas no sé, me parece...

La Secretaria Municipal comenta, es que cuando se aprueba el presupuesto extraordinario u ordinario lo que va contemplado es lo que va a ver la Contraloría no hay como salvedad es, eso ya ustedes lo trabajarían



de otra forma, igual a como ustedes están diciendo de que se deja el monto total, por ejemplo anteriormente cuando hacían para los pagos de los aumentos salariales que hay dos al año, cuando lo hacía Alice ella ponía un monto calculado y después o venía menos o venía más, pero ella siempre trataba que alcanzara con aquello, ustedes ahorita pueden ponerlo al 4% y cuando ya hacen el estudio, entonces resulta que asignaron o tomaron una decisión, no sé en cuánto es lo que ustedes pretenden poner, pero queda un 2%, entonces ustedes toman el acuerdo de que se cancele al 2% y no al 4 como se había hecho, pero todo va a salir por acuerdo, ya saldría por un acuerdo de ustedes, recuerden que los acuerdos son los que a ustedes los rigen, ustedes toman las decisiones por medio de acuerdo y si hay que publicar algunos pues se publican y si no pues no se publican, pero si puede dejarse el rubro al 4%, pero ustedes después toman la decisión de que se baje, hasta puede que se suba equis.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, Okay entonces a ver si vamos aterrizando, tenemos un presupuesto aprobado que lo que le haría falta digamos para terminar para que sea válido para la Contraloría, sería modificarlo para incluir los 130 millones de Carlos, porque si llega así como está a la Contraloría lo van a devolver porque no lleva la plata de la sentencia, entonces sería sentarnos a ver de dónde, bueno ya sabemos de dónde porque en el 1 bis ya viene, entonces hacerle esa modificación al que está aprobado y el sábado reunimos hacer una sesión y presentar la moción donde se incluya en el presupuesto extraordinario que está aprobado la plata de don Carlos bueno eso y además de que a los dos millones que ahí se dicen sean para tacatacata y, o sea lo que sea indispensable digamos y luego por estar aprobado eso trabajamos sobre la marcha con lo que vemos que no está así tal cual.

La Secretaria Municipal comenta, Delia le puedo hacer una pregunta.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, los 600 ya están, o sea en el extraordinario que está aprobado están incluidos.

La Secretaria Municipal comenta, mi pregunta es así como para que quede claro, porque ustedes hablan o Delia o usted habla o se habla de presupuesto extraordinario aprobado, presupuesto extraordinario aprobado, pero ustedes lo que hicieron fue llevar a comisión el presupuesto extraordinario 01 si no me equivoco, después vino cuando lo retiraron y presentaron otros 01 que debieron haberse cambiado la numeración porque ya el otro había sido sometido comisión y lo volvieron a llevar, sin embargo acuérdense que el presupuesto o los presupuestos se aprueban en sesiones extraordinarias y ustedes a ese presupuesto extraordinario no le han hecho una sesión extraordinaria, entonces espérate para terminar, entonces así es la situación si ustedes dicen de que hay que hacerle unas pequeñas modificaciones, entonces la propuesta o la situación sería que ustedes le propongan a la administración hacer los cambios y lo presenten para que ya ustedes revisando Okay con antelación programen la sesión extraordinaria y lo votan de una vez, o sea esa sería como el procedimiento, porque a pesar de que fue a comisión no está probado, está visto y analizado en comisión.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, está aprobado el dictamen.

La Secretaria Municipal le contesta, ustedes vieron el dictamen, conocieron el dictamen, recuerden que ese dictamen no llevó el mismo texto que llevó el ordinario, recuerdan que dije yo que había faltado un poquito a la hora de la votación, lo conocieron y todo, pero le faltó decir que... bueno no sé no recuerdo ahorita que fue, pero yo sé que a eso le falta importantísimo la sesión extraordinaria para la aprobación.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, pero el dictamen de comisión si está aprobado.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, Delia, ese presupuesto no sé si voy a enredar con esto, ese presupuesto digamos es trabajar con ese presupuesto que ya está aprobado, pero va como de nuevo, hay que volverlo aprobar y hay que derogar acuerdos donde se...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo que está es que el 1 quedó digamos en la aprobación del dictamen de comisión de hacienda, ahí quedó faltaba hacer la extraordinaria para aprobar el presupuesto, pero llegó el otro y se hizo el otro dictamen de comisión donde lo vetaron, entonces se quedó ahí como esperando verdad, entonces digamos que estamos con un dictamen de comisión aprobado, que lo que habría que hacer sería modificarle a ese dictamen de comisión lo de los 130 y arreglarle lo de las anualidades y todo ese asunto para que se maneje y yo diría, lo que yo les propondría es vernos el sábado y aprobar esa cuestión, Okay, entonces nos vemos el jueves.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero sería bueno mandarle..., yo entiendo a Rebeca lo que quiere decir es, decirle a Carmen que haga el 1 bis, el primero no, el que va con lo de Carlos sí, que lo arregle y que lo presente eso es así.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, el primero arreglado.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, el primero arreglado.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, que lo presente y que lo votamos el sábado.

La Secretaria Municipal comenta, es más podría pasárselo antes de que ustedes se reúnan para que lo analicen y...

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, que lo presente el jueves lo vemos el jueves.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, ya lo tiene sería ajustarle lo de Carlos.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, ya lo tienen claro.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, sí ajustarle lo de Carlos, eso ya tiene un dictamen de comisión aprobado.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, les voy a decir una cosa ahí sí estamos bien porque ella me dijo que lo de la basura si va en ese y no hay que modificar nada porque la basura va ahí, lo de los 600 va ahí.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, lo de la basura, lo de los 600 están en el 1 y en el 1 bis y en ninguno de los dos se tocó.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, y los 2 millones del abogado van ahí nada más lo que nos faltaría posterior sería la modificación para el millón que hace falta, entonces así está.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, y que los dos millones digan asesor legal.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, asesor legal del Concejo Municipal, Okay lo tengo claro, lo tengo agarrado verdad, si me vuelven a explicar me enredo, entonces esto lo dejamos sin efecto, Okay.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio G-1380-2021*SUSTITUIR, enviado por el señor Dr. Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica la aprobación de la prórroga por un plazo de 10 años de la concesión a favor de LOMAS PUESTAS DEL SOL, S.A, cédula jurídica número 3-101-290883, inscrita en el Registro Público número 5-1339-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón Nandayure, de la Provincia de Guanacaste, constante de 1.946.00 metros cuadrados, plano catastrado G-1822483-2015, ubicado en uso de Zona Residencial Turística. De la misma forma se autoriza la modificación de la medida en reducción de la concesión otorgada y la modificación del uso de Residencial Recreativo a Uso Residencial Turístico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que a su vez lo remita al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que sea anexado al expediente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Oficio G-1552-2021 de fecha 12 de octubre de 2021 enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de MULTISERVICIOS FRANCA MF DOS, S.A., código 509674, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerdan el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2088, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del Oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 3- Oficio AL-CPAS-0658-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N°22.675, “**DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DEL SWING CRIOLLO**” el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



- 4- Copia del oficio S.G. 573-2021, de fecha 12 de octubre, 2021, enviado por Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito, mediante el cual remite el Asunto, VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY N°20,308 LEY “PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA”, El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°76, Artículo III Inciso J), celebrada el 11 de octubre del 2021, acuerda por Unanimidad y en forma definitiva... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Copia del Oficio N°104-S.M-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, enviado por Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de Montes de Oro, mediante el cual notifica y transcribe el acuerdo aprobado en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro según el artículo IV, Acuerdo N°7 de la sesión Ordinaria N°76-2021 de fecha 12 de octubre del 2021, “Acuerdo 7: El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda dar un voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza el lunes 4 de octubre del 2021”... Se acuerda: tomar nota.
- 6- Copia del Oficio N° CM- SC-001-60-2021, de fecha del martes 13 de octubre de 2021, enviado por Karol Valverde Miranda. Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual se transcribe en lo que corresponde, el acuerdo no.1 de la sesión no.60-2021 celebrada por el Concejo Municipal antes mencionado, el día 11 octubre de 2021, “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda brindar el voto de apoyo a la Municipalidad de Sarchí, en cuanto a la solicitud de información dirigida al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Copia del Oficio N° CM- SC-002-60-2021, de fecha del martes 13 de octubre de 2021, enviado por Karol Valverde Miranda. Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual se transcribe en lo que corresponde, el acuerdo no.2 de la sesión no. 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal antes mencionado, el día 11 octubre de 2021; “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda brindar el voto de apoyo al acuerdo no. 13, sesión 74-2021 que hace de referencia a solicitar a los Diputados de la Republica y al Ministerio de Educación Pública analizar detenidamente el presupuesto nacional, presentado el pasado 1 de septiembre, de manera que los casi €300 millones que se pretenden recordar en educación... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Copia del Oficio N° CM- SC-003-60-2021, de fecha del martes 13 de octubre de 2021, enviado por Karol Valverde Miranda. Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual se transcribe en lo que corresponde, el acuerdo no.3 de la sesión no. 60-2021 celebrada por el Concejo Municipal antes mencionado, el día 11 octubre de 2021; “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda apoyar la iniciativa del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, que hace de referencia al expediente N°21.424, “ Modificación del artículo N°9 de la ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción, N°2035”, respecto a catalogar como opcional acudir al CNP para comprar los suministros de los comedores estudiantiles y rechazar toda iniciativa o proyecto de ley que atente contra el debilitamiento del programa de Abastecimiento Institucional (PAI) del Concejo Nacional de Producción... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Copia del oficio S.G. 572-2021, de fecha 12 de octubre, 2021, enviado por Licda. Xinia Espinoza Morales, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Garabito, mediante el cual remite el Asunto, VOTO DE APOYO AL ACUERDO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA “PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO CANTONAL EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO BARRANCA EN LA RUTA NACIONAL NO.01” DEL MOPT Y CONAVI”, El Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°76, Artículo III Inciso H), celebrada el 11 de octubre del 2021, acuerda por Unanimidad y en forma definitiva... Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del Oficio SCMM-0476-10-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, enviado por las señoras María de los Ángeles Hernández Mora, Presidente Municipal y la señora Marisol Calvo Sánchez, secretaria Municipalidad de Moravia, Mediante el cual remite el Asunto: OBLIGATORIEDAD PARA APLICAR LA VACUNA covid-19, y transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, Referente al acuerdo #0875-2021; Moción: Presentada por el regidor propietario Giancarlo Casasola Chaves, RESULTADO: PRIMERO: Que el 22 de febrero de 2021 la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología aprobó este lunes la obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19 en los funcionarios de salud, tanto en la Caja Costarricense de Seguro Social, (CCSS), Ministerio de

Salud, y quienes laboran en la red de servicios de atención directa en primera línea de Instituto Nacional de Seguros (INS)... Se acuerda: tomar nota.

- 11- Oficio AL-CPAS-0727-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N°22.629, "**LEY DE ACCIONES AFIRMATIVAS A FAVOR DE LAS PERSONAS INDÍGENAS**" el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 12- Oficio AL-CPETUR-540-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22416: LEY PARA LA REACTIVACIÓN LABORAL EN EL SECTOR TURISMO, el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 13- Copia del oficio MG-SM-ACUERD-229-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, AUERDO 507DA, ACUERDO 508-DA. Enviado por Emanuel Gerardo Quesada Martínez, secretario Municipal a.i, mediante que remite el Asunto: APOYO AL OFICIO SMC 1406-2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA, de conformidad con lo acordado por este concejo Municipal en sesión Ordinara N°111-2021 celebrada el 11 de octubre de 2021, me permito informar que con los acuerdos N°507 definitivamente aprobado y N°508 Definitivamente aprobado. Se aprueba el informe N°1-2021 de la comisión de Condición de la Mujer... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Analizado el "Proyecto de Resolución" remitido por el Alcalde Municipal con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "COYOLAND A&C, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, el Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a " COYOLAND A&C, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO, domiciliada en San José, Montes de Oca, Urbanización El Cedral, San Pedro, Casa número 137, representada por la señora Ana María Jiménez Valverde, costarricense, mayor, casada, ama de casa, vecina de San José, con cédula de identidad número uno- cero cuatrocientos cincuenta y tres- cero cuatrocientos treinta y cinco; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Dos mil nueve, Asiento: Ciento diecisiete mil setecientos cincuenta y nueve; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001009-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una cabida de MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, conforme al plano catastrado número G- DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS – DOS MIL VEINTE, correspondiente al Lote N° 126 y cuenta con los siguientes linderos: al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, al Sur: Calle Pública (frente de), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N° 126-A), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N° 127). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el

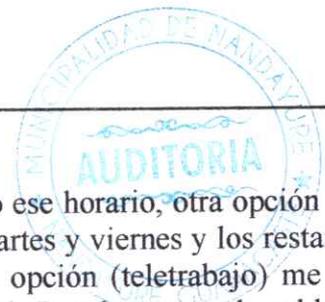


canon anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL COLONES SIN CÉNTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por veintisiete mil colones por el cuatro por ciento), (el Canon establecido corresponde al 30% del avalúo, debido a que fue recurrido por el solicitante), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta íbidem. El plazo de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procedáse a su firma. Comuníquese a los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y de Contabilidad para lo de sus cargos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 15- Copia del oficio TRA-0371-21 SCM, de fecha 13 octubre de 2021, enviado por la señora Adriana María Herrera Quirós, Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, mediante que remite el Asunto: Solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal. El concejo Municipal, en sesión Ordinaria 082-2021, acuerdo 08) celebrada el día 12 de octubre del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio R.1170-2021 de fecha 13 de octubre de 2021, enviado por el señor Allan Gerardo Trigueros Vega, Asesor de comunicación Universidad Estatal a Distancia (UNED), mediante el cual remite el Asunto: Invitación a formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital (MHADI)... Se acuerda: Delegar en doña Marta para que ella le dé seguimiento y nos informe en la próxima sesión.
- 17- Correo Electrónico de fecha 14 de octubre de 2021, enviado por la señora Andrea Ebanks, Gerente Comercial SPSECURITY, mediante el cual, dicha empresa comunica, que están lanzando un proyecto innovador de un botón de pánico para seguridad de personas, el proyecto es motivado, debido al contante violencia hacia las personas que recientemente nos han tocado vivir en Costa Rica, tradicionalmente la seguridad se enfoca en el cuidado de bienes materiales y nosotros pensamos que lo más preciado son nuestros seres queridos... Se acuerda: tomar nota.
- 18- Oficio AL-CPOECO-1582-2021 de fecha 14 de octubre de 2021 enviado por la Señora Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidente de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto del expediente 22.184, LEY QUE ADICIONA UN INCISO D) AL ARTÍCULO 18 Y UN ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY DE FUNDACIONES, LEY N° 5338, DE 28 DE AGOSTO DE 1973 Y SUS REFORMAS , el cual se adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 19- Oficio AL-CPAS-0752-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°22.518, **“CERO TOLERANCIA A LA VIOLENCIA EN LAS CARRETERA: REFORMA AL INCISO 1 DEL ARTÍCULO 2, ADICIÓN DEL ARTÍCULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L), AL ARTÍCULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTÍCULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTÍCULO 211 DE LA LEY N°9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”** el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales

de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 20- Comunicado vía correo electrónico enviado por el Ing. Álvaro Redondo Brenes, Gerente Manager de MTF Teca, Guanacaste – Costa Rica, mediante el que saluda y solicita ayuda con los caminos en la zona, especialmente un tramo entre la casa de la familia Solórzano y la Teca de Panamérican camino hacia La Y Griega, mismo que ya es intransitable para vehículos sencillos y el bus de estudiantes del Liceo de Coyote no puede pasar. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Contestarle que según se tiene conocimiento ya el camino fue atendido, y se le agradece el interés mostrado por el bien de la comunidad. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 21- Nota de fecha 1 de setiembre de 2021 enviada por la Licda. Patricia Guerrero M., Notaria del Sucesorio, mediante la que solicita nuevamente la ayuda del Concejo para subsanar el nuevo defecto consignado por el Registro Nacional en la protocolización del acuerdo de Concejo de la sesión ordinaria número 48 del 30 de marzo de 2021, inciso 2) del artículo IV, según conversó con el Registrador, específicamente para que se inscriba la escritura requiere una adición al acuerdo ya existente... **Considerando** la solicitud de la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que coordine con el Asesor Legal de ZMT y que nos brinde un informe sobre el caso en el plazo de ley, según la Ley de Administración Pública. C: Interesada y Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 22- Oficio AM AA 1098-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 enviado por el Alcalde Municipal, mediante el que remite oficio DREN-SCE08-282-2021 suscrito por el MSc. José Carlos Sandoval Gómez, Supervisor de Educación del Circuito Escolar 08, mediante el cual a su vez remite oficio N°38EJDL-15-10-2021 suscrito por la MSc. Jeannette Morera Hernández, Directora del Centro Educativo Juan de León, mediante el que comunica que el señor Edgar Martín Naranjo Blanco, cédula 502350140, con cargo de Vocal 1 de la Junta de Educación de la Escuela Juan de León, cédula 3-008-133675, desde el 16 de junio de 2019 y hasta el 30 de julio de 2022 no asiste a las sesiones, por lo que solicita la sustitución del mismo. **Considerando** lo manifestado por la Directora del Centro Educativo y que dicha información se debe corroborar con documentos, este Concejo acuerda: Solicitarle al Supervisor MSc. José Carlos Vásquez Sandoval nos remita las listas de asistencia y las actas en las cuales se demuestre las ausencias injustificadas del señor Edgar Martín Naranjo Blanco y la propuesta para el nombramiento del sustituto del señor Naranjo Blanco. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 23- Oficio SM 76-2021 de fecha 18 de octubre de 2021 suscrito por la Secretaria Municipal, mediante el que comunica que hoy 18 de octubre de 2021 ingresó nuevamente a sus labores, luego de una incapacidad agobiadora, sin embargo, no se encuentro al 100%, ya que aún tiene algunas dolencias en la parte derecha de su cuerpo y en la pierna izquierda, por tal razón optó por solicitar en la administración municipal (Alcalde Municipal) autorización para optar por el horario que anteriormente tenía junto con resto de los compañeros funcionarios municipales, a excepción de la compañera Laura María Naranjo Castillo, quien cumple horario completo; a lo que recibió como respuesta por parte del señor Alcalde, según lo indicado por la Asistente de Alcaldía señora Angélica Rosales Cruz, que no era posible, ya que más bien en los próximos días se estaría aplicando el horario normal, posiblemente en noviembre o la otra semana y que si seguía mal que me volviera a incapacitar. Agrega que es consciente del atraso en las actas municipales y labores de Secretaría, por tal razón en lugar de incapacitarse prefiere venir unas horas acá y laborar otras horas en mi casa, cosa que no se aplica al resto de los compañeros, ya que ellos salen a la 1:00 p.m., sin tener que laborar el resto de esas horas,



sin embargo, yo siempre he estado dispuesta a hacerlo cuanto he tenido ese horario, otra opción que se puede valorar es venir dos días de la semana a laborar a la oficina martes y viernes y los restantes tres días realizar teletrabajo, es decir lunes, miércoles y jueves, esta opción (teletrabajo) me fue recomendada por la Doctora Solano, que es quien me atiende en el Ebais Rural, ya que el problema me lo genera el estar tanto tiempo sentada, sin embargo como le solicité al señor Alcalde lo anteriormente expuesto y no obtuve el aval, decidí exponerles la situación a ustedes como Concejo Municipal y solicitar si lo tienen a bien, consideren la posibilidad de autorizar que pueda realizar cualquiera de las dos opciones propuestas. **Considerando** lo manifestado por la Secretaria Municipal y la salud de la misma, este Concejo acuerda: Aprobar que partir del primero de noviembre la Secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte, trabaje en horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. en oficina y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. a distancia en elaboración de actas, hasta el 30 de noviembre de 2021. Comuníquese al Alcalde Municipal y a Recursos Humanos. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 24- Nota de fecha 10 de octubre de 2021 enviada por vecinos de San Pedro de Nandayure, mediante la que indican que en los últimos años la ruta que conectan a San Pedro, Cerro Potal, Islita, Corozalito, San Miguel, se ha visto muy afectada y deteriorada debido a la falta de mantenimiento, por lo que solicitan que dicha ruta sea intervenida lo antes posible. **Considerando** lo manifestado por los vecinos, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que la redireccione a la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención. C: Vecinos de San Pedro, Nandayure. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 25- Oficio-DREN-SCE08-283-2021, de fecha 15 de octubre de 2021, enviado por el señor MSc. José Carlos Sandoval Gómez, mediante el cual informan que se trasladó el oficio N°38EJDL-15-10-2021 del centro educativo Juan de León código presupuestario 2373, perteneciente al Circuito 08 de la Dirección Regional de Educación de Nicoya... Se acuerda: tomar nota ya que está repetida se atendió en el inciso 16), la remitió el Alcalde porque la entregaron en Alcaldía.
- 26- Copia de oficio OF 232-221-EZMT-AM, de fecha 18 de octubre de 2021, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado ZMT Municipalidad de Nandayure, mediante el cual en atención a su atención oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 11 al 15 de octubre del año en curso, los cuales se detalla a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Nota enviada por el señor Guillermo Varela Brenes, Director Ejecutivo de la Asociación GS Uno Costa Rica, mediante la que indica que son una organización privada sin fines de lucro y declarada de interés público, parte de organización "GS1 Global" con sede en Bruselas Bélgica y con presencia en 115 países. GS1 es la responsable de la elaboración, administración y promoción de los estándares globales GS1 para la identificación (códigos de barras) y para la comunicación (comercio electrónico) ..., agrega que desean coordinar una reunión presencial o virtual para exponer sobre el tema y aclarar las inquietudes que pudiesen tener. Considerando la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Conformar una comisión para atenderlos, misma que estará integrada por las siguientes personas: Delia Lobo Salazar, Delbeth Jiménez Guerrero, regidoras municipales y Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, **Segundo:** Comunicarle al señor Varela Brenes que la reunión se programa para el jueves 4 de noviembre de 2021 a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure). **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 28- Oficio SA.CCDRN-053-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, enviado por; Berta Chávez Ramírez, SCCDR-Nandayure, mediante el que informa que en Asamblea realizada el pasado sábado 16 de

octubre en las instalaciones del Salón de la Unión Cantonal de Asociaciones de Nandayure, se procedió a la elección de dos de los nuevos miembros para el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, estos elegidos de entre los representantes de las Agrupaciones Deportivas y de los Comités Comunales de Deportes. La elección se dio de manera unánime, siendo el deseo de los presentes reelegir a las siguientes personas: Blanca Berta Chávez Ramírez cédula 8-00077-0230 y al señor Cristian Campos Palma, cédula 5-0307-0074... Se acuerda: tomar nota.

- 29- Oficio CPEM-077-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, solicita el criterio de la municipalidad en relación con el **texto dictaminado** del proyecto "LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL", expediente 22.487, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 30- Oficio MZ-SCM-306-2021, en fecha 18 de octubre de 2021, enviado por la señora Denia Del Pilar Rojas Jiménez, Coordinadora General de la Secretaria del Concejo Municipal de Zarcero, mediante el cual remite el Asunto: Respuesta del INVU a moción MZ SCM 251-2021, la cual certifica el artículo IV, inciso 10 de la Sesión Ordinaria número setenta y seis celebrada el 12 de octubre de los dos mil veintiuno, que textualmente dice; El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos de los oficios del INVU PE-527-10-202-INVU Du-227-09-2021, respuesta a oficio sobre moción del Oficio MZ-SCM-251-2021 de la Municipalidad de Zarcero, sobre trámites de visado, a las municipalidades e instituciones. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de trámite de comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios... Se acuerda: tomar nota.
- 31- Nota de fecha 14 de octubre de 2021 enviada por la señora Milagro González R, Presidente y Elcida Sibaja Esquivel, Secretaria, ambas de la Asociación de Desarrollo Integral de Zapotal, mediante la que solicitan se les conceda una audiencia para tratar asuntos de suma importancia para la comunidad. Considerando la solicitud de la ADI de Zapotal y que también vienen otras solicitudes más adelante, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 04 de noviembre de 2021, a las 3:30 p.m., con el fin de atender algunas ADI's del Cantón, a saber: ADI Zapotal de 3:30 a 4:00 p.m. ADI de Porvenir de 4:00 a 4:30 pm., a ADI Bejuco: 4:30 a 5:00 p.m., a ADI Carmona de 5:30 a 5:30 p.m., a UCAM de 5:30 a 6:00 p.m. **Segundo:** Comunicarle a las ADI's que se recibirá únicamente dos personas por Asociación y por tiempo de 20 minutos. **Tercero:** Comunicarle el presente acuerdo a las ADI's correspondientes y al señor Alcalde para su conocimiento. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 32- Oficio AM AA 1107-2021 de fecha 19 de octubre de 2021 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **CONSTRUCTORA NURA, S.A.** la suma de ¢8.481.252,60 por compra de concreto premezclado, construcción cabezales para realizar trabajos de mantenimiento en la Red Vial Cantonal. Ley 8114, 2021. Presupuesto ordinario ajustado 2021, según orden de compra 63960. La alcaldía hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes o servicios aquí indicado fueron recibidos a satisfacción por parte de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.



- 33- Oficio MICITT-DGD-OF-208-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, enviado por el señor Jorge Mora Flores, Director de Gobernanza Digital, mediante que remite el Asunto: Solicitud de valoración de colaboración para apoyar a las personas del Cantón de Brecha Digital a realizar la autogestión o impresión del Certificado de Vacunación COVID-19... Se acuerda: tomar nota.
- 34- Oficio G-1663-2021 de fecha 22 de octubre de 2021 enviado por el señor José Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i. del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VEGA ROJAS LORNA, código 509357, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerdan el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2088, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo manifestado, este Concejo acuerda: Remitir copia del Oficio al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 35- Copia de oficio OF 241-221-EZMT-AM, de fecha 25 de octubre de 2021, enviado por Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado ZMT Municipalidad de Nandayure, mediante el cual en atención a su atención oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, procedo a indicarle las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 11 al 15 de octubre del año en curso, los cuales se detalla a continuación: * No se recibieron solicitudes de Concesión... Se acuerda: tomar nota.
- 36- Oficio MA-SCM-1993-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, enviado por María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora de Subproceso secretaría del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual remitan la notificación del oficio MA-SCM-193-2021, para fines legales correspondientes, le transcribe el artículo N°3, capítulo VI de la Sesión Ordinaria N°42-2021 del día martes 19 de octubre del 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 37- Oficio ADE-FEDOMA N°114-2021, de fecha 18 de octubre de 2021, enviado por la Licda. Rosiris Arce Abarca, secretaria Administrativa Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, mediante el cual para conocimiento y fines siguientes, transcribe el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°10-2021 celebrada el día 15 de octubre del año en curso y que literalmente dicen: **Moción N°04, Asunto: Apoyo a COADYUVENCIA, EXPEDIENTE: 21-019013-0007-CO. PROCESO: ACCIÓN DE INSTITUCIONALIDAD ACCIONANTE: ALCALDE MUNICIPAL DE RÍO CUARTO...** Se acuerda: tomar nota.
- 38- Oficio G-1657-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, enviado por el Señor Alberto López Chaves Gerente General del Instituto Costarricense de turismo (ICT), mediante el cual remiten RESULTADO; PRIMERO: que se ha verificado remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, en consulta a este Instituto, para la aprobación de otorgamiento de Concesión y dos de la Ley seis mil cuarenta y tres. Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y cuarenta y seis de su Reglamento, referida código 509702.... CONSIDERANDO; PRIMERO: que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la solicitud, el día 13 de julio de 2005, aportando plano catastrado número G-1968533-2017, publicado edicto en la Gaceta número 81, del 27 de abril de 2007... Por tanto; La gerencia General del Instituto Costarricense de Turismo, de conformidad con la norma establecida en el artículo cuarenta y dos de la Ley sobre Zona Marítimo Terrestre y Artículo cuarenta y seis de su Reglamento, aprueba la concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de Juan Carlos Ortiz Vargas; cédula número 1-1028-0182; sobre un terreno ubicado en Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, Constante de 1.966 metros cuadrados, para uso Residencial Turístico. Esta aprobación se otorga en el entendido del respeto que debe existir al Ordenamiento Jurídico, fundamentalmente en materia ambiental... Se acuerda: tomar nota.

- 39- Oficio MC-SCM-940-2021, de fecha 25 de octubre de 2021, enviado por la señora Sofia Lorena Dávila Briceño, Asistente a.i del Concejo Municipal de Carrillo, Guanacaste, mediante el cual remite lo siguiente; en atención a lo dispuesto por el Concejo Municipal de Carrillo se transcribe el texto del acuerdo 02, inciso 3, emitido en sesión ordinaria N°41-2021 celebrada el día 12 de octubre del año en curso: “ de la señora Laura Naranjo Castillo, secretaria a.i Concejo Municipal de Nandayure, se recibe oficio y dice lo siguiente: Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 17) del artículo, sesión Ordinaria N°74 celebrada el 28 de setiembre de 2021... acuerdo: DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO ADOPTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS... Se acuerda: tomar nota.
- 40- Nota de fecha 25 de octubre de 2021 enviada por el señor Álvaro Redondo Brenes, MTF Teca de Costa Rica, Ltda, Nandayure Guanacaste, mediante la que solicita la colaboración para que el cantón de Nandayure pueda salir adelante, ustedes tanto en la Alcaldía como en el Concejo son los responsables directos del desarrollo del cantón, en conjunto con todos los pobladores del cantón, y hoy escribe como Nandayureño buscando soluciones al estancamiento que están teniendo. Es entendible que como seres humanos nos equivoquemos y es entendible que cuando hay más de dos personas siempre haya diferencias de opiniones, pero lo que no es aceptable es que una Municipalidad se estanque y con ellos su desarrollo porque nos comportamos de manera egoísta, prepotente y egocéntrica... **Considerando** lo manifestado por el señor Redondo Brenes, este Concejo acuerda: Agradecerle al señor Álvaro Redondo por su interés en el bienestar del pueblo Nandayureño y de la comunidad e indicarle que ya se están tomando las medidas necesarias para poder subsanar las necesidades y continuar con el desarrollo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 41- Nota de fecha 05 de octubre de 2021 enviada por el señor Dennis Peña Rojas, Asistente Administrativo de PROCOMER, mediante la que se refieren a la solicitud de visita requerida en el oficio SCM.MR 02-E30-2021 de fecha 04 de octubre de 2021 y como tienen diferentes actividades dentro del proyecto, solicitan que la programación de la visita sea al menos en quince u ocho días de antelación, para poder ajustar las agendas del personal. Considerando lo manifestado por el señor Peña Rojas, este Concejo acuerda: **Primero:** Concederles audiencia para el martes 16 de noviembre de 2021, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal (ubicado contiguo al Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Comunicarles que el tiempo de la audiencia es de 20 minutos y que se atenderá únicamente a dos personas. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 42- Oficio AL-CPAS-0801-2021, de fecha 20 de octubre de 2021, enviado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, dicha comisión ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N°22.682, “**DECLARACIÓN DEL 20 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LA PRESENCIA AFRO-ANTILLANA EN PUERTO LIMÓN, COSTA RICA**” el cual adjunta copia, solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 43- Copia del Oficio SCMH-438-2021, de fecha 19 de octubre de 2021, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras, secretaria 01 Concejo Municipal de Hojancha, mediante el que remite acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión Ordinaria 077-2021, celebrada el 18 de octubre del 2021 que dice; ACUERDO10: Con relación al oficio TRA-0371-21-SCM, emitido por Adriana María Herrera Quirós, Secretaria del Conejo Municipal de Pérez Zeledón, por medio del cual



solicita excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal por cuanto su aplicación atenta contra el derecho constitucional al agua, causado gran afectación a la población nacional de sectores más vulnerables; así como a la presentación de servicios esenciales y servicios productivos... Se acuerda: tomar nota.

- 44- Copia al documento de fecha 20 de octubre de 2021, enviado por la señora Ana Lía Espinoza Sequeira, secretaria Concejo Municipal de Guatuso, mediante el cual remite el acuerdo; artículo VII, acuerdo 6, inciso k) sesión ordinaria #41-2021 de fecha 12/10/2021, que textualmente dice: k) El Concejo acuerda dar acuse de recibido a nota enviada por el Concejo Municipal de Nandayure, en la que se transcribe el inciso 17) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°74 celebrada el 28 de setiembre de 2021... Se acuerda: tomar nota.
- 45- Oficio UCAN-0010-2021, de fecha 11 octubre de 2021, mediante el cual informa que, mediante acuerdo tomado de Junta Directiva de la UCAN, Acta número 409, celebrada el 07 de octubre del presente año, en artículo número tres se acuerda nombrar al señor JOSEP DUARTE SEQUEIRA, número de cédula 5 0402 0794 como representante de las asociaciones comunales del cantón ante el CCDRN... Se acuerda: tomar nota.
- 46- Oficio AL-CPOECO-1626-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de dicha comisión, consulta el criterio de la municipalidad sobre el texto dictaminado del expediente 22282: **“LEY ESPECIAL PARA EL COMERCIO SOBRE RUEDAS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 47- Oficio CPEM-078-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, enviado por la Señora Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, con instrucciones de la presidencia de dicha comisión y en virtud de la moción aprobada en sesión 14, solicita el criterio de la municipalidad en relación con el proyecto **“LEY PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES DUARANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”**, expediente 22.692, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 48- Copia del Oficio CMA-0171-2021, de fecha 14 setiembre de 2021, enviado por el señor Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas Municipalidad de Abangares, mediante el cual indica que: Con lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abajares, transcribe el acuerdo N°0171-2021, emitido en la Sesión N°53-2021, Capítulo VIII, Artículo 2°, celebrada el siete de setiembre del dos mil veintiuno, en la sala de sesiones de Concejo Municipal; **SE ACUERDA:** **“MOCION PRESENTADA POR HERIBERTO CUBERO MORERA Y POR LOS REGIDORES PABLO SEGNINI HURTADO, VIANEY ALVAREZ CAMPOS, VIGITA RODRIGUEZ MONGE, RONALD JIMENEZ RODRIGUEZ Y ANA GABRIELA UMAÑA CENTENO...”** Se acuerda: tomar nota.
- 49- Oficio ESM-18-2021 de fecha 21 de octubre de 2021 enviado por la señora MSc. Sandra Zúñiga Gómez, Directora de la Escuela San Martín, mediante la que solicita la corrección del inciso 26) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°70 celebrada el 31 de agosto de 2021, ya que el número de cédula del señor Walter Alemán Fajardo se consignó 111680549 siendo este erróneo, ya que el correcto es el

número 503450900. Considerando la importancia de corregir el error cometido, este Concejo acuerda: Corregir el número de cédula del señor Alemán Fajardo, para que se lea de forma correcta, Walter Alemán Fajardo, cédula 503450900. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

50- Oficio P-CCDRN-054-2021 de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito por el Señor Cristian Campos Palma, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que presentan para conocimiento el plan de trabajo y el presupuesto Ordinario para el 2022, mismo que fue conocido y aprobado según consta en el acta # 51 de la reunión extraordinaria celebrada el 19 de octubre de 2021. **Considerando** la importancia de dicho presupuesto y que es para conocimiento, este Concejo acuerda: Dar por conocido el Plan de Trabajo y el Presupuesto Ordinario para el 2022. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

51- Considerando que no fue posible atender todos los artículos de esta sesión, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 28 de octubre de 2021, a las dieciséis horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el fin de atender los artículos de la sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2021 que quedaron pendientes, a saber: Artículo V para completar las correspondencias, Artículo VI Informe de Comisiones y del Señor Alcalde, Artículo VII Espacio para los Síndicos, Artículo VIII Asuntos Varios y Artículo IX Control de acuerdos. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Xiomara Mayorga Mena y Dunia Díaz Fernández y el regidor suplente en ejercicio Erick Arrollo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

ARTICULO VI
Espacio para Síndicos

No hubo

ARTICULO VII
Asuntos varios

No hubo

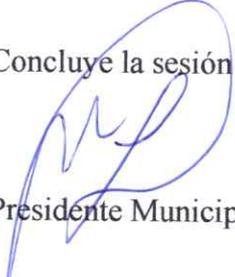
ARTICULO VIII
Control de acuerdos

No hubo

ARTICULO IX
Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 19 horas 32 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal